



DECRETO ALCALDICIO N° 2809 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUINOA, 18 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

A la solicitud de asignación de fondos N° 04 de fecha 16.11.2022 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición fruta para los asistentes a la actividad deportiva de carácter preventiva y conmemorativa a realizarse el 24.11.2022 en el estadio Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$150.000 para la adquisición fruta para los asistentes a la actividad deportiva de carácter preventiva y conmemorativa a realizarse el 24.11.2022 en el estadio Municipal de Requinoa..

Gírese el monto de \$150.000 a Nombre Ignacio Brion Ibarra RUT: [REDACTED] director de seguridad pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 Fondos Externos Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/ISV/jr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
OPD